



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 552/2015

Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2015

VISTO

El cargo de Asistente de Docencia con dedicación semiexclusiva con funciones en el laboratorio morfofuncional del DCS

CONSIDERANDO

Que dicho cargo se encuentra ocupado mediante una asignación complementaria, financiada con el bloqueo permanente de un cargo de igual categoría y dedicación, perteneciente al DCS

Que dicha asignación complementaria ha sido renovada por 9 años.

Que las funciones asignadas al mencionado cargo se vinculan al desarrollo de actividades prácticas no temporarias de las distintas unidades del Ciclo Inicial de la carrera de Medicina, según lo dispongan los respectivos grupos planificadores, y actividades prácticas de las asignaturas Estructura y Función del Cuerpo Humano I y II,

Que el docente designado en dicho cargo tiene el derecho a reclamar la regularización del mismo por las normativas vigentes,

Que existen condiciones presupuestarias para realizar la designación ordinaria,

Que existen antecedentes de llamados a concurso de cargos docentes del área biológica en el DCS

Que la resolución DCM 92/09 define las funciones docentes posibles en la carrera de Medicina, entre las cuales se considera “tutor de laboratorio”, cuya responsabilidad docente es el trabajo grupal durante el desarrollo de trabajos prácticos.

Lo aprobado en sesión plenaria

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	AREA
1	Asistente	Semiexclusiva	Biológica – Tutor de Laboratorio

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

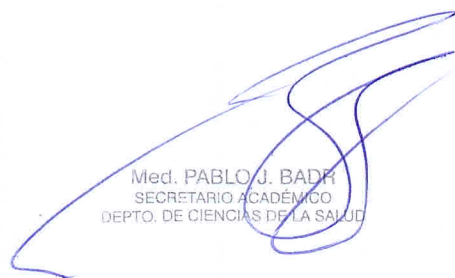
JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Dra. María Inés Prat	Dra. María Marta Facchinetti
Dra. Susana Morelli	Dra. Ingrid Garbus
Dra. Carmen Esandi	Med. Claudia Gonzalez

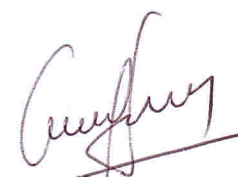
ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Angel Pietracatella
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Verónica Lomban
Veedor por el claustro de Alumnos: Juan Pablo Rossini

ARTICULO 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 5º: Regístrese, dese a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Lic. Mg. LAURA LUCAS
VICEDECANA
Depto. de Ciencias de la Salud